Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 6 de junio de 1959 — Número 18.954

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:

	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º:	
Director General	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-5356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ENSEÑANZA PRIVADA. — Títulos habilitantes.

DECRETO Nº 6.616. — Bs. Aires, 1º|6|59.

VISTO: El régimen legal inherente al ejercicio de la docencia en la enseñanza privada incorporada a la enseñanza oficial en lo que se refiere a requisitos de títulos, formalidades de nombramientos, deberes y derechos, y CONSIDERANDO: Que la observación de la Ley 13.047 que innovó en el tratamiento de los asuntos señalados en relación al orden preexistente ha creado con el tiempo por insuficiencia de las instrucciones de la autoridad oficial competente y los criterios dispares aplicados por la autoridad administrativa para resolver los casos concretos, situaciones que configuran una conducción irregular del servicio, imponiéndose por consecuencia en ese sector de la actividad educacional, el dictado de medidas orgánicas de gobierno que complazcan legítimos reclamos de los altos intereses en juego; Que como parte de esas medidas, debe encararse una solución equitativa, al ejercicio de la cátedra en los institutos religiosos por parte de los miembros de las congregaciones docentes, cuyos estudios, si bien no se ajustan a los planes oficiales, tienen como finalidad la formación de personal profesional para la enseñanza; Que en el pasado, la solución se encontró en el reconocimiento de título habilitante a los miembros de determinadas congregaciones para enseñar en sus propios establecimientos; Que la extensión del régimen de la incorporación a los estudios oficiales, a los cursos de profesorado privados, dispuesto por Decreto Nº 4.857 del 16 de abril de 1958, permitirá a las congregaciones mediante la creación de los cursos respectivos, formar su personal docente conforme las exigencias oficiales; Que en tanto se crean los dichos cursos y puedan graduarse los primeros docentes, es prudente considerar los regímenes especiales con efecto general para todas las congregaciones docentes que funcionaban regularmente en el país, a la fecha de la sanción de la Ley 13.047; Que asimismo es conveniente fijar el criterio del Poder Ejecutivo para la observación del artículo 11º de la Ley 13.047 y sobre las consecuencias derivadas de la derogación del artículo 24º de la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Serán considerados títulos habilitantes a los efectos de la primera parte del artículo 8º de la Ley 13.047, los siguientes:

a) Los títulos profesionales en las respectivas asignaturas, otorgados por los institutos de formación de profesores oficiales y privados, éstos últimos incorporados, reconocidos o fiscalizados por el Estado.

b) Otros títulos admitidos en la enseñanza oficial.

c) En los institutos religiosos, además, el de religioso perteneciente a congregaciones docentes de varones, establecidas en el país con anterioridad al 28 de setiembre de 1947; limitada esta norma en cuanto al ejercicio de la cátedra, a las asignaturas que determine la autoridad educacional en relación con el alcance de los estudios en los respectivos seminarios y a las designaciones de profesores que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 1964.

Art. 2º — La autoridad educacional reglamentará el procedimiento a seguir para comprobar la situación de falta de personal con título habilitante que invoquen los propietarios de los institutos, en los casos previstos en la segunda parte del artículo 8º de la Ley 13.047 y la autorización a que se refiere dicha disposición se concederá por Resolución Ministerial.

Art. 3º — La circunstancia comprobada de haber revistado con el carácter de titular, en cargos docentes o en la cátedra, se considerará título suficiente para ocupar cargos similares, o dictar las mismas asignaturas en cualquier instituto, ciclo o sección de estudios.

Art. 4º — Las disposiciones de los artículos 1º y 3º se aplicarán a partir del presente año lectivo y las designaciones que ya se hubieren efectuado a la fecha de este decreto que no se ajusten a las condiciones fijadas en los mismos, no serán aprobadas por la autoridad educacional, debiendo los propietarios elevar nuevas designaciones en condiciones reglamentarias antes del 30 de junio de este año de 1959. Los servicios prestados hasta esta fecha por los docentes que no llenen las condiciones fijadas, se consignarán servicios con designación provisoria.

Art. 5º — El carácter de docente titular se adquiere por designación de los propietarios de los respectivos institutos, aprobada por la autoridad educacional. En tanto se designe docente titular, dentro del término fijado por el artículo 10º de la Ley 13.047, los propietarios podrán hacer designaciones provisorias y éstas recaerán en el personal titular del respectivo instituto. En los casos de no existir personal titular en condiciones para ser designado, lo que se justificará conforme los recaudos que determine la autoridad educacional, podrán designarse otros docentes. La designación que efectúen los propietarios cualquiera sea su carácter, se comunicará dentro del tercer día a la autoridad educacional y ésta aprobará o rechazará la designación dentro de los 90 (noventa) días. En el acto de designación se fijará la fecha en que el designado se hará cargo de sus tareas, la que deberá estar comprendida en el período de clases, con excepción del personal directivo que podrá hacerse cargo de sus tareas en cualquier época del año y la aprobación se considerará otorgada con efecto a esa fecha. En caso de no aprobación, el docente en cuestión cesará dentro del tercer día de recibida la comunicación oficial y los servicios prestados se considerarán como cumplidos con designación provisional.

En caso de no aprobación, el propietario podrá mediante el procedimiento del recurso jerárquico —Decreto Nº 7.520|44—, cuestionar la procedencia de la decisión de la autoridad educacional. Durante la substanciación del recurso y hasta la decisión final, el docente continuará en servicio con el carácter de provisorio.

Art. 6º — La autoridad educacional competente procederá, por esta única vez, en razón de necesidad administrativa, a dar por aprobadas las designaciones de todo el personal docente con designación pendiente de aprobación al 31 de diciembre de 1958, siempre que se reúnan algunos de los siguientes requisitos.

a) Tener las condiciones mínimas fijadas en el artículo 8º del decreto del 3 de marzo de 1904.

b) Desempeñarse con autorización provisional de la autoridad oficial competente.

c) Ser religioso, comprendido en decretos anteriores al 28 de setiembre de 1947 que autorizaban a los miembros de determinadas congregaciones para ejercer la docencia.

d) Estar comprendido en las normas fijadas en los artículos 1º y 3º del presente decreto.

Art. 7º — Determínase que:

a) Las disposiciones del orden oficial aplicables al docente privado, conforme el artículo 11º de la Ley 13.047, no deben entenderse que son de observancia automática en el orden privado, desde que dicha norma del artículo 11º, no puede implicar en su aplicación consecuencias que afecten lo inherente a la vigencia de las Leyes 934, 1.420, 13.047 y otras leyes y disposiciones concordantes que dispongan en materia de enseñanza privada y por ello los pertinentes reglamentos oficiales deben adaptarse previamente a las exigencias específicas del orden privado y la autoridad administrativa-técnico-docente, ajustarse a las instrucciones que dicte el Poder Ejecutivo en el particular.

b) Que la derogación del artículo 24º de la Ley 13.047, implica anular en sus efectos, las demás disposiciones legales y administrativas que se justificaban por el artículo derogado.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase cambio de tarifas para telegramas ordinarios.

DECRETO Nº 6.577. — Bs. Aires, 29|5|59

VISTO el adjunto expediente letra S. C., Nº 32.763, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a All America Cables and Radio Inc., Italcable Servizi Cablografici, Radiotelegrafici, e Radioelecttrici, S. A., y The Western Telegraph Company Limited, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de telegramas ordinarios, dirigidos al país que se indica a continuación:

Uruguay:

Montevideo (Ciudad): Treinta céntimos de franco oro (Fcos. oro 0,30), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Otras Oficinas: Treinta y siete céntimos de franco oro (Fcos. oro 0,37), por palabra, a los telegramas ordinarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Reintegro de gastos por actividad de servicio.

DECRETO Nº 6.585 — Bs. Aires, 29|5|59

VISTO lo solicitado por la Policía Federal en el expediente letra P número 9.565 del año 1959, y CONSIDERANDO: Que en las actuales circunstancias es necesario compensar al personal de la Policía Federal, los mayores gastos en sus actividades propias del servicio; Que es necesario asimismo, actualizar los importes liquidados en concepto de viático y reintegro por gastos de comida al mencionado personal; Que estos importes deben acordarse con carácter provisional, reajustándose oportunamente cuando varíen los factores económicos, financieros que determinan la actual situación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en concepto de "reintegro de gastos por actividad de servicio del personal de seguridad y defensa de la Policía Federal, los importes detallados en la planilla anexa Nº 1.

Art. 2º — Fíjase en concepto de "reintegro de gastos por actividad de servicios" al personal civil auxiliar de los servicios de seguridad y defensa de la Policía Federal, las sumas que se indican en la planilla anexa Nº 2.

Art. 3º — Fíjase el importe de los viáticos para el personal de seguridad y defensa de la Policía Federal, en las sumas que a continuación se determinan:

Oficiales Superiores	m$n. 300	diarios
Oficiales Jefes	m$n. 250	diarios
Oficiales Subalternos	m$n. 200	diarios
Suboficiales Superiores	m$n. 150	diarios
Suboficiales Subalternos	m$n. 120	diarios
Tropa	m$n. 100	diarios

Art. 4º — Fíjase la asignación por "reintegro de gastos de comida" para el personal de la Policía Federal, en los siguientes importes:

Personal superior y equivalente civil .. m$n. 40 por comida

Personal subalterno y equivalente civil .... m$n. 35 por comida

Art. 5º — Los importes fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, regirán a partir del día 1º de mayo de 1959

Art. 6º — Amplíase el beneficio instituído en concepto de "Bonificación por destino por Decreto Nº 11.362|48 al personal de tropa de la Policía Federal.

Art. 7º — Déjase sin efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, la bonificación por costo de vida instituída por Decreto-Ley Nº 23.573|58 y Decreto Nº 7.929|58. — Asimismo, queda suprimido a partir de la misma fecha, el "complemento de sueldo" que se venía liquidando al personal en función de lo establecido en el artículo 3º del citado decreto.

Art. 8º — Incorpórase a la Sección 1ra. Título I. Servicios (Sector 2). A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, en el Anexo 25 (Interior) y de acuerdo al detalle que se indica en las planillas adjuntas, la suma de ciento quince millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional $ 115.440.582.— m|n.).

Art. 9º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ra. — Título I. Servicios — Sector 2 — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, correspondientes al Ministerio del Interior (Nº 25), queda fijado en los importes que se indican a continuación:

Inciso 7.. Gastos en personal	$: 2.032.702.831
A deducir:	
Economía de inversión a realizar en el Item 12 ...	$: 141.750.088
Sub- total ...	$: 1.890.952.743
Inciso 9º - Otros Gastos .	$: 267.094.929
A deducir:	
Economías de inversión a realizar en el Item 12 ...	$: 17.101.939
Sub-total	$: 249.902.990
Total General	$:2.140.855.733

Art. 10 — Las mejoras establecidas por este decreto, tienen el carácter provisional y no serán de aplicación en las liquidaciones de haberes y compensaciones del personal destacado o comisionado en el exterior.

Art. 11 — El aumento que se dispone por el artículo 8º del presente decreto, que asciende a la suma de ciento quince millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($: 115.440.582.— m|n.), se tomará de Rentas Generales.

Art. 12 — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración de la Policía Federal, para cargar a los créditos disponibles en Gastos en Personal, de las partidas que se crean por este decreto, las imputaciones registradas en los créditos que se suprimen y|o modifican.

Art. 13 — Dése cuenta al Honorable

(Continúa en la pág. siguiente)

Congreso de la Nación y solicítese la convalidación del presente decreto.

Art. 14 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 15 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril — Ricardo Lumi.

Planilla Anexa el Artículo 1º

Personal superior:	Importe mensual m$n.
Jefe de Policía Federal	4.500
Sub-Jefe de la Policía Federal ..	3.700
Inspector General y Director de Coordinación Federal	3.500
Comisario Inspector y Subdirector de Coordinación Federal	3.200
Comisario	2.800
Subcomisario	2.500
Oficial Principal	2.100
Oficial Inspector	1.700
Oficial Subinspector	1.400
Oficial Ayudante	1.200
Oficial Subayudante	1.000
Personal subalterno:	
Suboficial Principal	1.600
Suboficial Ayudante	1.400
Suboficial Escribiente	1.250
Sargento 1º	1.150
Sargento	1.050
Cabo 1º	950
Cabo	900
Agente — Bombero	850

Planilla Anexa al Artículo 2º

Remuneración básica mensual m$n.	Importe mensual a liquidar m$n.
8.800	2.800
7.600	2.500
6.600	2.200
6.000	2.100
5.800	2.050
5.700	2.000
5.500	1.900
5.200	1.800
5.100	1.700
4.900	1.600
4.800	1.500
4.600	1.400
4.400	1.300
4.200	1.200
4.100	1.100
4.000	1.050
3.700	1.000
3.600	975
3.500	950
3.400	925
3.300	900
3.200	875
3.100	850
3.000	825
2.900	800
2.800	775
2.700	750
2.600	750
2.500	750
2.400	750
2.300	750
2.200	750
2.000	500
1.800	450

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.417. — Bs. Aires, 27|5|59.

VISTO el presente expediente letra F Nº 238/56, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva las solicitudes interpuestas por agentes de la misma, en el sentido de que se les abone compensación por casa-habitación, y CONSIDERANDO: Que según se desprende de las presentes actuaciones, los causantes han desempeñado cargos directivos, correspondiéndole el uso de casa-habitación, beneficio éste que no llegaron a usufructuar por carecer de alojamiento los Establecimientos donde actuaron, razón ésta que no exime a los postulantes de la compensación que gestionan; Que la suma a abonarse puede atenderse con los fondos que oportunamente se arbitren para la Cuenta Ejercicios Vencidos en el ordenamiento presupuestario del Ejercicio 1958/59; Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en la Providencia Nº 122, cuya copia obra a fojas 38/39, y Providencia Nº 1.512 de fojas 56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 50.153.60), conforme al siguiente detalle:

Subprefecto Juan Bautista Fantini:

Compensación de m$n. 600.— mensuales, por el no uso de casa habitación, Subdirector o Jefe de Guardia y Penal (indistintamente), de la Cárcel de Posadas, desde el 10 de febrero de 1953 hasta el 31 de diciembre de 1955 .... m$n.	17.316.55
Compensación de m$n. 500.— mensuales, por el no uso de casa habitación, Director de la Cárcel de Posadas, desde el 1º de noviembre de 1956 hasta el 18 de febrero de 1957. m$n.	2.160.—
m$n.	19.476.55

Alcalde Arnaldo León Valor:

Compensación de m$n. 500.— mensuales, por el no uso de casa habitación, Subdirector o Jefe de Guardia y Penal (indistintamente), de la Cárcel de Posadas, desde el 11 de febrero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1955 y desde el 1º de noviembre de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1957. m$n.	18.298.90

Ex Subalcaide Carlos Alberto Ansaldo:

Compensación de m$n. 200.— mensuales, por el no uso de casa habitación, Jefe de Guardia y Penal de la ex Cárcel de General Pico, desde el 10 de enero de 1951 hasta el 10 de agosto de 1952 ...... m$n.	3.813.15
Compensación de m$n. 450.— mensuales, por el no uso de casa habitación, Jefe de Guardia y Penal de la ex Cárcel de General Pico, desde el 11 de agosto de 1952 hasta el 15 de marzo de 1954 y desde el 1º hasta el 15 de noviembre de 1954 .... m$n.	8.865.—
m$n.	12.678.15

Art. 2º — El importe total de Cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 50.453.60), que signifique el reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será atendido con los fondos que oportunamente se arbitren para la Cuenta Ejercicios Vencidos, en el ordenamiento presupuestario del Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 6.501. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.659|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "City Bell", Sociedad Anónima. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Veinte Millones (pesos 20.000.000 m|n), y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cien Millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y seis vuelta (86 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "City Bell", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.502. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.652|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Habana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Habana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 6 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) y las salvedades indicadas a fojas doce vuelta (12 vta.), para el artículo 12º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.503. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.649|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vatesa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vatesa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 27 de febrero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.504. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.650|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curacao. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curacao, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.507. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.655|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Scharor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Scharer, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a setenta y siete vuelta (77 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y siete (47) y la planilla de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

CONTRATOS
TRANSFERENCIA. — Transfiérese un contrato a la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Ltda. para la impresión del Registro Electoral de la Capital Federal.

DECRETO Nº 6.526. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el presente Expediente Letra P, número 6,492, del año 1958, por el que la ex Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 43º del Pliego de Bases y Condiciones - contrato aprobado por Decreto Nº 20.689|54, solicita la conformidad del Ministerio del Interior para obtener a favor de la Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada la transferencia del contrato que el Estado tenía suscripto con la ex sociedad Alea S. A. C. e I., para la composición e impresión del Registro Electoral de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que al practicarse la liquidación de la referida ex sociedad fué adjudicado a la mencionada Cooperativa, el taller ubicado en la calle Rivadavia 763|67, incluyéndose entre los bienes transferidos a la misma, el contrato precedentemente relacionado (fs. 1); Que si bien es cierto que el adjudicatario tenía la obligación de tomar a su cargo los contratos existentes con terceros a la fecha del llamado a licitación (fs. 74), no lo es menos que si entre ellos figuraba el que nos ocupa, éste por estar llamado a dar cumplimiento a una ley de orden público escapaba a la norma general, quedando obligado el Poder Ejecutivo dado las formalidades esenciales que él contiene a hacerlas cumplir a todo evento, en resguardo de su fiel ejecución; Que ello explica la solicitud dirigida por la ex Intervención Liquidadora al Ministerio del Interior, gestionando no obstante dicha adjudicación, la transferencia de tal contrato; Que en tal sentido, se exigió de la firma interesada el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 13, 57 y 58 del contrato, en punto a la presentación de la garantía de adjudicación y su correspondiente afianzamiento, y al seguro que debía tomar para resguardo de las líneas linotípicas que componen el respectivo Registro Electoral; Que la póliza correspondiente al seguro tomado por la empresa Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada no mereció observación alguna por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (fs. 38), toda vez que las condiciones de cobertura y prima aplicada, concuerdan con lo establecido por los artículos 57º y 58º del referido Pliego y con las características del riesgo cubierto; Que con respecto a la garantía de adjudicación, no podría aceptarse a la Cooperativa Poligráfica Editora Mariano Moreno Limitada como avalista de la misma, toda vez que su capital no excede en diez veces la suma a afianzar, como lo exige el artículo 13º de dicho convenio; Que no obstante ello, es del caso tener en cuenta que el corto lapso que media hasta el vencimiento de las obligaciones contractuales - se operan el 31 de diciembre de 1959 - haría inaplicable, razonablemente, la aludida disposición, que se refiere a los casos comunes de convenciones de seis años de vigencia; Que por ello y a falta de una norma expresa que contemple tal situación corresponde al Poder Ejecutivo resolverla, a cuyo efecto podría reducirse el monto de la garantía tomando la cantidad de líneas linotípicas consignadas en el pliego de condiciones (C. P.), que rigió la respectiva licitación y el precio pactado, en función de una sola impresión de registros en lugar de las dos contractuales, ya que evidentemente hasta el 31 de diciembre del corriente año, sólo podría producirse una convocatoria a elecciones; Que tal mecanismo, aplicado sobre las referidas cantidades haría que el patrimonio líquido de la firma avalista cubriera en más de diez veces la suma afianzada; Que, por otra parte, el hecho de que entre los bienes adjudicados a la empresa C. O. G. T. A. L., se encuentren los talleres de la calle Rivadavia 763|67, donde se vinieron efectuando hasta la fecha los trabajos de composición e impresión del Registro Electoral de la Capital Federal, desde el comienzo del contrato (23 de diciembre de 1953) y de que la citada Cooperativa se halle integrada, en parte por el mismo personal que estuvo afectado a la ejecución de dichos trabajos, induce a pensar que aquéllos que como consecuencia del contrato a transferirse se le encomienden por conducto del respectivo Juzgado Electoral, serán efectuados sin tropiezo alguno; Que, por último, proceder a preparar un llamado a licitación pública para adjudicar el contrato objeto de este expediente, no sería práctico dado el escaso tiempo que media hasta el vencimiento del contrato, siendo por lo demás antieconómico, toda vez que se cuenta con precios notoriamente inferiores a los de los demás adjudicatarios y con más razón a los que podrían obtenerse a la fecha como resultado de una consulta pública de precios, máxime cuando la firma en cuestión ha demostrado interés en continuar con el convenio; Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administra-

ción del Ministerio del Interior (inf. Nº 296|59 - fs. 76|59) y por el Tribunal de Cuentas de la Nación (inf. Nº 495|59 - fs. 84); de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del indicado Ministerio (dict. Nº 31.799|59 - fs. 81) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43º del mencionado Pliego de Bases y Condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento propuesto por el Ministerio del Interior en punto a la garantía exigida a la empresa Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada, para el fiel cumplimiento de las obligaciones que ha de contraer conforme a lo que se dispone en el artículo siguiente.

Art. 2º — Transfiérese a favor de la "Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada", el contrato que el Estado tenía suscripto con la ex sociedad Alea S. A. C. e I., para la composición e impresión del Registro Electoral de la Capital Federal, que fuera aprobado por Decreto Nº 25.907|53.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Renuncia.

DECRETO Nº 6.450. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el presente Expediente A-169 "C"|959 por el cual D. Raúl Alfredo Akrich hace renuncia de su empleo como Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia de empleo presentada por el Oficial Auxiliar de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General) Raúl Alfredo Akrich (Cl. 1934, D. M. 30, Matrícula 5.798.492, C. I. Nº 27.274 expedida por la Policía de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI. — Adolfo B. Estévez. — Gabriel del Mazo.

Secretaría de Aeronáutica

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.445. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente reservado Nº 5.078 (A. J. G. A.) — Nº 16.712 (S. A.), lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el señor Alberto Julio Torre ha entablado demanda contra la Nación por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Doctor César R. Verrier, Secretaría del Escribano Jorge G. Anderson, Que corresponde asegurar la representación y defensa de los intereses fiscales comprometidos en el juicio mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, asuma la representación y defensa de la Nación, en el juicio que por daños y perjuicios ha entablado contra el Estado el señor Alberto Julio Torre, por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y pasen las presentes actuaciones al señor Procurador del Tesoro de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Ramón A. Abrahín. — Gabriel del Mazo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

HORAS EXTRAORDINARIAS. — DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA. — Exceptúase del Artículo 7º del Decreto Nº 18.989|56 a veinte agentes especializados.

DECRETO Nº 6.359. — Bs. As., 26|5|59.

VISTO el presente Expediente Número 200.433|59, por el cual la Dirección General Inmobiliaria solicita la excepción de personal que se encuentra comprendido en las prescripciones del artículo 7º del Decreto Nº 18.989|56, y CONSIDERANDO: Que la referida Dirección General Inmobiliaria en virtud de la Ley Número 14.789 se encuentra dedicada a la impostergable tarea de rectificar los "Cargos Padrones", a fin de establecer el aumento impositivo por contribución inmobiliaria que corresponde a cada contribuyente, en orden a lo determinado por dicho acto legal; Que ante tal emergencia la referida repartición se ve en la imprescindible necesidad de recurrir a la utilización de todos los agentes especializados en la materia, a los efectos de materializar el objetivo a cumplir; Que frente a la urgente necesidad de realizar dichos trabajos a los efectos de no dilatar el envío de las boletas de pago a los contribuyentes por el primer semestre del año actual, como así también para evitar otros trastornos que se producirían como lógica consecuencia de la demora en determinar los nuevos impuestos inmobiliarios que corresponden, los agentes idóneos a intervenir en los trabajos pertinentes deberán dedicarse en horas extraordinarias; Que el personal a utilizar se en tal empresa, excede los límites previstos por el artículo 7º del Decreto Nº 18.989|56, por lo cual la Dirección General Inmobiliaria propicia como caso de excepción, en razón de lo imprescindible de sus servicios, ya que otros agentes administrativos no pueden cumplir igual cometido, se los exceptúa de las disposiciones contenidas en el articulado del acto legal de que se trata; Que teniendo en cuenta la importancia y significación de la labor a desarrollar, y el carácter imprescindible de la utilización de esos técnicos especializados, se estima que esas razones concurren a auspiciar una medida que por esta única vez quedan exceptuados de lo determinado por el decreto señalado; Por ello, y atento lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs.,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase por esta única vez, de las disposiciones contenidas en el artículo 7º del Decreto Nº 18.989|56 a veinte (20) agentes especializados en la materia inmobiliaria para prestar servicios extraordinarios en la Dirección General Inmobiliaria, en razón de los conceptos a que se alude en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General Inmobiliaria a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 6.444.— Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Reservado número 57.946 (C.G.P.A.) Nº 59.569|31 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los agentes Primo José Vicente Amori, Francisco José Damelio y Juan José Lachowicz, han incurrido en hurto, falta esta que debe ser reprimida de acuerdo al carácter grave de la misma; Que en las actuaciones instruídas se ha producido el correspondiente dictamen por el que se aconseja aplicar a los causantes la máxima sanción administrativa; Que el Artículo 93 del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R.A.G.8), faculta al Poder Ejecutivo a dictar la medida respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase con retroactividad al 14 de enero de 1954 al siguiente personal del Taller Regional "Quilmes", por comprendido en el artículo 90, Inciso c) del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R.A.G.8); Imputado A: Ley Nº 14.184, (Decreto Nº 13.976|53), Apartado b), Partida Principal 11, Partida Parcial 1. Operario de 1ª de $ 3.80 la hora (Carrera Personal Obrero, Clase II), Ajustador, Primo José Vicente Amori (C. 1924, M. 5.103.126, D. M. 19, C. I. Nº 582.486 de la Provincia de Buenos Aires). Operario ayudante de $ 3,00 la hora (Carrera Personal Obrero, Clase IV), Montador de aviación, Francisco José Damelio (C. 1926, M. 5.111.233, D. M. 19). Menor ayudante obrero de $ 1.25 la hora (Carrera Personal Obrero Clase VI), Mecán. 2 de vehículos, Juan José Lachowicz (C. 1927, C. I. Nº 1.294.045 de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica, (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Ramón A. Abrahín. — Gabriel del Mazo.

DECRETO Nº 6.447. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Reservado número 5.162 (D G.P.A.) Nº 68.679 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el agente José Exequiel Garay ha incurrido en hurto, falta ésta que debe ser reprimida de acuerdo al carácter grave de la misma. Que en las actuaciones instruídas se ha producido el correspondiente dictamen por lo que se aconseja aplicar al causante la máxima sanción administrativa; Que es privativo del Poder Ejecutivo dictar una medida de este carácter, toda vez que ello importa la imposibilidad de reintegrarse al ámbito de la Administración Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase con retroactividad al 22 de octubre de 1958, al Auxiliar 4º, José Exequiel Garay (C. 1927, M. 6.457.016, D. M. 43) de la Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica, cuyos haberes se imputaban a la "Cuenta Comercial" de dicho organismo, por comprendido análogamente en lo prescripto por el Artículo 90, inciso c) del Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R.A.G.8).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica, (Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Ramón A. Abrahín. — Gabriel del Mazo.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 6.419. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.422|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Indiana Sociedad Anónima Agropecuaria" que consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve vuelta (169 vta.) a ciento setenta (170), el nuevo texto del art. 4º del estatuto de la sociedad "Indiana Sociedad Anónima Agropecuaria", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.430. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.464|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad L. M. Savasta, Industrial, Comercial y Financiera S. A., que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$nacional 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco (85), para el art. 4º y ciento nueve y vuelta (109 y vta.) para el art. 3º, el nuevo texto de los citados artículos del estatuto de la sociedad L. M. Savasta, Industrial, Comercial y Financiera S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.431. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expte. Nº 3.661|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a sesenta y nueve (69), con las modificaciones de fojas setenta y seis y vuelta (76 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria, por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.432. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.662|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edet Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y ocho (148) a ciento cincuenta y dos (152), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento sesenta y siete (167), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edet Argentina" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 22 de septiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.437. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.658|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gráfica Norsur Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuatro millones (m$n. 4.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.), el nuevo texto de los arts. 3º y 4º del estatuto de la sociedad "Gráfica Norsur Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones", sancionado por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízanse funcionamientos.

DECRETO Nº 6.418. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.460|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Spiko, S. A., Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Spiko, S. A., Inmobiliaria, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Spiko S. A.", el 2 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.420. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.648|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Química Golby, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Química Golby, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 27 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.423. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.461|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distribuidora Platense, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Distribuidora Platense, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 4 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21) y la salvedad indicada a fojas veinticuatro (24) para el art. 22º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.425. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.185|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Texagua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Texagua, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Texagua", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", el 17 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.426. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.647|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Constructoras Asociadas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Constructoras Asociadas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital, el 20 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) a veintidós vuelta (22 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.427. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.424|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel Ceide y Compañía", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel Ceide y Compañía", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 21 de septiembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veintiséis (26), a treinta y uno (31) y treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.428. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.463|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marcus", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marcus", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituída en esta Capital, el 7 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiocho (28) y la salvedad indicada a fojas treinta y uno (31), para el art. 31º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.434. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.651|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Productos Kelly", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Productos Kelly", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 28 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.435. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.462|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Jone, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Jone, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veinte y dos vuelta (22 vta.) y la salvedad indicada a fojas veinte y tres (23), para el art. 3º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.439. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.419|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bica Metalúrgica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bica Metalúrgica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 22 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte y tres (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.441. — Bs. As., 27|5|59.
VISTO el Expediente Nº 3.459|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Artcon, Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Artcon, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DISPOSICION Nº 607. — Bs. As., 18|5|59.
VISTO este Expediente Nº 107.980|59 MCN, en que la firma S.I.A.M Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S-4013, modelo Siam 200 A|l y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Sub Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso Accidental de las atribuciones propias del Director,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas consistentes en: la anulación del movimiento de los dispositivos de importes de precio y su totalizador, mediante la puesta a cero de los tres selectores respectivos; la aplicación sobre ambas carátulas de las chapas metálicas documentadas a fojas 2 las que tapan las ventanillas de los importes y de su totalización, y por medio del desacople de los piñones de los tambores de precios unitarios de sus respectivas cremalleras, llevar a dichos tambores al precio actualizado de la nafta, logrado lo cual, se acoplan nuevamente sin que funcione la computación de precios por estar a cero los selectores respectivos.

2º — No motivando la modificación solicitada variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S-4013, modelo Siam 200 A|l, se mantiene el mismo en la forma documentada en la lista de fojas 26|30 y plano de precintaje de fojas 32 del Expediente 60.983|1955 MCIN, y lista de precintaje de fojas 3 y plano de fojas 8 del Expte. 120.260|57 MCN.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.
Davidovich.
$ 2.250.— e.4|6-Nº 6.151-v.6|6|59.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 48 de 1952, la suma de veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 22.393.25 m|n.), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2405 de fecha 27 de noviembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.27|5-Nº 12.039-v 8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.490|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (automóviles, camiones, ómnibus, tractor, jeeps, etc.).

Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs.

Lote Nº 2: en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de E. de O. Públicas, Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 hs.

Fecha y lugar de la subasta: Los días 17 y 18 de junio de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.
e.26|5-Nº 12.015-v.6|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGUERO DARDO ANTONIO
ARGUELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS

DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE JECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MARUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2601|55.

Nombre de la empresa: "Cordi Hnos."

Domicilio de la misma: Mitre 546, General Roca, (Prov. de Río Negro).

Clase de servicio: Cargas Generales y encomiendas.

Itinerario: Desde Capital Federal y Bahía Blanca hasta General Roca y zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 3 y 22 y caminos provinciales.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de autotransporte.

$ 450.— e.6|6-Nº 6.334-v.6|6|59

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 26|59 (2º llamado) (Exp. 147|59): Provisión de veinte (20) toneladas de Hidróxido de sodio, fundido y|o en solución al 49|50 %. — Apertura de propuestas: 17 (diecisiete) de junio de 1959, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 33|59 (Exp. 174-59): Provisión de 6 (seis) chapas de acero inoxidable tipo 310 (alternativamente 316), de 8 mm. de espesor y de medidas mínimas 190 x 100 cms. — Apertura de propuestas: 17 (diecisiete) de junio de 1959, a las 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas. Sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.6|6-Nº L-12.177-v.9|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a Licitación Pública para provisión cañerías asbesto-cemento, fundición y hierro galvanizado y demás accesorios para construcción de red distribución agua corriente localidades Las Heras y Perito Moreno. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de julio 1959, 15 horas, fecha apertura. — Pliego bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a Dirección Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avenida Pdte. Roca 690 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.

e.6|6-Nº L-12.178-v.17|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 100.883|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes fertilizantes: sulfato de amonio, superfosfato triple, nitrato de sodio, bórax, carbonato de calcio, dolomita, sulfato de potasio o cloruro de potasio, yeso crudo y herbicida 2, 4 — D. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-12.179-v.17|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PROVISION Y MONTAJE DE REJAS
CENTRAL HIDROELECTRICA "LOS QUIROGAS" —Santiago del Estero—
Postergación Licitación Pública Nº 119|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.509|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 119|59, para el 22 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 — Capital.

e.6|6-Nº L-12.180-v.11|6|59

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL HIDRAULICA "LAS PIRQUITAS" —Catamarca—
Postergación Licitación Pública Nº 120|59

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.507|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 120|59, para el 13 de octubre de 1959 a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554 —Capital.

e.6|6-Nº L-12.181-v.11|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 22|59, para el día 29 de junio de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral con destino al Departamento Abastecimiento (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 29 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.6|6-Nº L-12.182-v.15|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Transportes de Buenos Aires (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7721|59: Campanas cubre volante de motor. Apertura: 29|6|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 7734|59: Caño de entrada combustible, buje de maza y camisas p|compresor. — Apertura: 29|6|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10.— cada uno. — Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|6-Nº L-12.183-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales. L. P. Nº 7722|59: Cojinetes de biela y bancada. Apertura: 26|6|59, a las 11.20 horas. — L. P. Nº 12.085|59: Metal antifricción. Apertura: 29|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.710|59: Medidores volumétricos. Apertura: 26|6|59, a las 11.30 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 cada uno. Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|6-Nº L-12.184-v.11|6|59

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para el día 3 de julio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera, destinados a diversos Organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, Capital Federal, 6º piso.

e.27|5-Nº L.12.041-v.8|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la Provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.040-v.8|6|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 4|59
Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17. hs.

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 12 de junio a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas linotipo, estufas a gas-oil, materiales eléctricos, terrajas y herramientas varias con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº L-12.171-v.8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 37.742|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.1º|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 143-P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|5-Nº L.12.021-v.6|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de junio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Aparejos Eléctricos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.097|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.2|6-Nº L.12.117-v.6|6|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 9 horas, "por el acarreo de guano putrefacto y estiércol", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 0159|59 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, junio 2 de 1959.

e.3|6-Nº L.12.151-v.10|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74
Expediente Nº 100.8.0|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de un grupo electrógeno y un equipo electrógeno formado por dos grupos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-12.069-v.9|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.158|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la confección de la Revista de la Dirección General de Obra Social, con destino a los afiliados de la misma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuesta, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|6-Nº L.12.119-v.6|6|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones pública para el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 30.733|58, a las 10.15 hs. — Provisión de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 316.746|59, a las 10.45 hs. — Provisión de papeles varios.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L.12.043-v.8|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º local 219.

e.3|6-Nº L-12.131-v.15|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el día 22 de junio de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.1º|6-Nº L.12.089-v.11|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959, a las 17 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson, ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200.— m|n. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|5-Nº L.11.806-v.8|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de título del 11|5 al 21|5|59.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L.12.139-v.15|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

Licitaciones Públicas

11|6|59 — Tanques cilíndricos verticales (10.924), a las 15 horas.
12|6|59 — Semi-remolques para 15 toneladas (10.935), a las 15.30 horas.
17|6|59 — Accesorios para cañería (10.983) a las 15.30 horas.
17|6|59 — Accesorios para cañería (10.984) a las 10.30 horas.
19|6|59 — Frascos para flúido de encendedores (10.945), a las 15.30 horas.
19|6|59 — Interruptores y refasadores automáticos (10.957), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.159-v.10|6|59

Departamento Compra de Materiales

Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.
22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.160-v.16|6|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 138|59, explotación de una proveduría en el Establecimiento Mazaruca, para el día 20 de junio de 1959 a las 11 horas en dicho establecimiento — Distrito Ceibas — Departamento Gualeguaychú. Provincia de Entre Ríos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.3|6-Nº L-12.130-v.8|6|59

Licitaciones Públicas

12|6|59. cañería de entubación (10971), a las 12 horas.
17|6|59: Latas para 1 litro de YPF (10 942), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|5-Nº L-12.068-v.9|6|59

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59, arandelas, 11 horas; Nº 168|59 frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59, comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.158-v.16|6|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — Apert. 17|6|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribución Boulogne, Morón y Capital. — Apert. 27|6|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.890: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Gas y domicilio de usuarios en La Plata. Apert. 12|6|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|6-Nº L.12.098-v.11|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3887: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Boulogne y domicilio de usuarios en Zona Suburbana Norte, desde Vte. López hasta Tigre, inclusive Villa Ballester, Don Torcuato, etc. Apertura 8|6|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3889: 15.000 mts. cañería hierro galvanizado varias medidas. Apertura 10|6|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|5-Nº L.12.013-v.8|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 117|59
Provisión y Montaje de Rejas y Compuertas Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" Catamarca

Comuníquese a los interesados que por Resolución Nº 1474|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 117|59, para el 14 de julio de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.127-v.8|6|59.

Postergación Licitación Pública Nº 190|58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.470|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58, para el 15 de octubre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.128-v.8|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Ruston, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.
145|59, a las 12.30 hs. — Postes de alipto.
146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

142|59: a las 12.30 horas, cable armado subterráneo.
143|59: a las 13 horas, postes de palmera.

Retiro de pliegos, en Sub-Gerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.066-v.9|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

136|59: a las 12 horas. — Interruptores y seccionadores tripolares.
137|59: a las 12.30 horas. — Válvulas globo y esclusas.
138|59: a las 13 horas. — Interceptores fusibles, recargas Standard para interruptores, interceptores de porcelana y tubos pertinax.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.029-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 139|59, a efectuarse el 25 de septiembre de 1959 a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pcias. de Catamarca y La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El valor del pliego es de m$n. 100.— y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas citadas precedentemente y en Zona Noroeste, San Martín 419, Catamarca.

e.26|5-Nº L.12.031-v.6|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 39.919|P|58

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del 5|6|59, para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación, la adquisición de: Material eléctrico y sanitario.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 15.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de junio de 1959, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Alejandro Covaro, Director de Administración.

e.5|6-Nº L-12.172-v.8|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1959, a la hora que se indica a continuación:

16 horas — Aparato Universal para microscopía y microfotografía. — Licitación Pública Nº 49. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.2|6-Nº L.12.114-v.10|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 12
Expediente H-048350

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.1º|6-Nº L.12.096-v.11|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1959, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas y cueros; repuestos para máquina cosedora Martini y estopa blanca especial de algodón para limpieza de máquinas. Por informes y Pliegos de Condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General de Publicidad.

e.3|6-Nº L.12.113-v.6|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134858|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.338|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Irigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 2.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.122-v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1536|1959.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.526|D|59.

Llámase licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29|5|59 para resolver con destino a Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), la adquisición de víveres y comestibles para el Servicio de alimentación por un semestre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Raúl B. Díaz s|n., Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de junio de 1959 a las 10 horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º del Decreto 2.735 del 31|3|59), en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.

e.29|5-Nº L-12.063-v.9|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.526|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26 de mayo para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, la provisión de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Avenida Bolívar s|Nº, San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.26|5-Nº L.12.009-v.6|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.062|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de cobalto metálico.

Nº 1.063|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de ferro-columbio y ferro-tungsteno.

Nº 1.064|59 — Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de Automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|5-Nº L.12.079-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.983-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.040|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carreteles de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.120-v.12|6|59

División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

16|VI|59 — Nº 216|59, a las 9.00 por cubertura de plástico impermeable.

16|VI|59 — Nº 217|59, a las 9.15, por planchas de plomo.

23|VI|59 — Nº 218|59, a las 11, por tubo de acero sin costura para calderas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L-12.152-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 228|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L-12.153-v.15|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 203, para el día 23 de junio de 1959
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 203 — Hora 10.30 — Reparo integral de una caldera Marca Tropical Tipo E-31-450 de 450.000 calorías a combustible líquido de baja presión instalada en el Liceo Militar "General Paz" (Córdoba). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 97.500.— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.103, $ 15 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Jugado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 16 de junio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L.12.162-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 204 para el día 18 de junio de 1959
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 204 — Hora: 10.30 — Provisión sobre vagón Buenos Aires de hierro redondo para hormigón armado de 12 mm, 10 mm y 6 mm de diámetro con destino a la Obra Construcción de 25 casas para Suboficiales. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|6-Nº L.12.163-v.8|6|59

Licitación Pública Nº 205 para el día 18 de junio de 1959
CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

Nº 205 — Hora: 10.40 — Provisión sobre vagón Buenos Aires de hierro redondo para hormigón armado de 6 mm; 8 mm; 10 mm y 12 mm de diámetro con destino a las Obras que realiza la Inspección Regional Litoral Norte. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administración.

e.5|6-Nº L.12.164-v.8|6|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2201, T. E. 83-6192
Licitaciones Públicas:

Nº 8. — Material eléctrico para tres equipos de entrenamiento electrónico. Apertura: 11|VI|59. — Hora: 11.

Nº 9. — Válvulas 1ª calidad, estuchadas de origen y marca, rectificadores. Apertura: 12|VI|59. — Hora: 11.

Nº 10. — 215 kgs. agente de despegue para resina poliester y 60 kg. catalizador. Apertura: 15|VI|59. — Hora: 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 hs. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.4|6-Nº L.12.141-v.6|6|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Calle General Manuel N. Savio y Junín San Martín - F. C. G. B. M.
Licitaciones Públicas

30 de junio 1959 - 1|59, a las 9.30 hs.: Acero WKZ y A-50.

30 de junio 1959 - 2|59, a las 10 hs.: Válvulas electrónicas.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín San Martín (Prov. Buenos Aires), F.C.G B.M., de 8 a 13 hs. o T. E. 33-9805. Oficina de Compras.

e.30|5-Nº L.12.083-v.10|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para el día 16 de junio de 1959, a las 15, para la adquisición de: artículos de almacén, hacienda vacuna, tabaco y papel para fumar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Cba.), mayo 22 de 1959.

e.1|6-Nº L.12.091-v.11|6|59

Expediente Nº 1.926|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17|59 para el día 17 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR., durante el período Julio - Octubre de 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.2|5-Nº L.12.011-v.6|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 20|59
Expediente 2.083|59

Apertura el 23-VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 31.004/5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 - D. A. P., para el día 19 del mes de julio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Costurero Central de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a telas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959.

e.30|5-Nº L.12.082-v.10|6|59

Expediente Nº 2.023/59

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 hs., para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, durante el período julio-octubre de 1959. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.042-v.3|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 261-M, hasta el día 16 de junio de 1959 11.30 horas. — Provisión: Cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|6-Nº L.12.144-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 262-M, hasta el día 17 de junio de 1959, 11.30 horas. Provisión: Llave de paso gas tapón macho-depósito de fibrocemento — aleación de estaño plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.5|6-Nº L-12.168-v.8|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pvcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 184|59, hasta el día 18 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos máquinas despuntadoras de 20 t|h. de capacidad, sin motor, destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 980.000.—

e.29.5-Nº L-12.078-v.9|6|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección), $ 1.419.046. Presentación propuestas: 1º ... as en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 37042|958

Válvulas y hierro fundido. — 17|6|959, a las 15 y 15 Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.017-v.6|6|59

Expediente: 7482|959

Plomo en chapas 18|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.019-v.6|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías" ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación Pública para la provisión de material Pétreo, tr. Tandil — Chapaleofú y Chapaleofú — Arroyo Los Huesos ha sido postergada para el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital, incluyendo variante provisión sobre camión o vagón en cantera.

e.5|6-Nº L-12.174-v.13|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42|959

Llámase a licitación pública para adquirir "libretas, libros de fabricación especial". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de junio de 1959 a las 16, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|5-Nº L-12.076-v.9|6|59

Licitación Pública Nº 43|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Grabadores portátiles".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de junio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº L-12.169-v.8|6|59

Licitación Pública Nº 44|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fuentes de Alimentación para Teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de junio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|6-Nº L-12.170-v.8|6|59

Licitación Pública Nº 96-P|59.

Nº 96-P|59. 2|7|59, a las 10.30. Por la provisión de aparatos para servicios de secretaría.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.175-v.10|6|59

Licitación Pública Nº 118-P|59

Nº 118-P|59. 3|7|59, a las 10.30. — Por la provisión de paneles de control y rectificadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.176-v.10|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

ACLARACION
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Disposición Nº 35

Se hace saber que por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 2|6|59, figuró mal la fecha de la Disposición Nº 35, correspondiéndole 30|4|59.

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30.

e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 280-1|59. — Llámase a licitación pública para la provisión de jugos natural de pomelos y naranjas en latas. Apertura 12 de junio de 1959 a las 15 horas, en Compras—Licitaciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, Of. 108. Los pliegos y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección precedentemente indicada, Of. 107, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.173-v.10|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 7.736|59, cojinetes de biela y de bancada — Apertura: 24|6|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 7748|59 — Cámaras. — Apertura: 24|6|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22472|59 — Tuercas de acero y de bronce — Apertura: 19|6|59, a las 11.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10.00 c|uno. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|6-Nº L-12.154-v.9|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 17|6|59: Pub. 621 — 14 hs. — Descarga de carbón de piedra en Puerto Ibicuy. Pliego $ 20.

Apertura 30|6|59: Pub. 622 — 11 hs. — Tubos de acero s|costura p|calefacc. cald. locom. Pliego $ 40. — Pub. 567 — 12 hs. Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 - 13.30 hs. Acero dulce común e. barras, v|med. Pliego $ 20. — Pub. 624 — 14.30 hs. Trajes grises y azules - sobretodos - sacos de abrigo. Pliego $ 30. Pub. 625 — 15.30 hs. Cable especial p|instalación en automóviles. Pliego $ 30.

Apertura 2|7|59: Pub. 534 — 11 hs. — Cable de cobre, un conductor — estañado, etc. Pliego $ 30. — Pub. 627 — 12 hs. — Guadañas, horquillas, picos, etc. Pliego $ 80. — Pub. 628 — 13.30 hs. — Cristales, vitreas, vidrios vitipos, etc. Pliego $ 30. — Pub. 629 — 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 630 - 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Retirar pliegos Dpto. Suministro. Sección Licitaciones.

Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.3|6-Nº-L. 12.150-.8|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para Provisión de Tubos y Caños de Acero sin Costuras. Apertura 22 de junio de 1959, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.2|5-Nº L.12.025-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 596 para: Alianza Talleres: Renovación total de la Cubierta de la Primera Nave Lado Norte y Obras Complementarias en el Galpón Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15 horas del día 26|6|59. Presupuesto Oficial m$n. 3.800.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40. — Nº 600 para: Construcción de Cuarto y Depósito para Herramientas, Construcción de Cimientos para Báscula para Pesar Locomotoras Zanjas de Inspección, Desagües Horizontales, Bases de Máquinas de Hormigón. Pisos, Construcción de Galpón para Báscula, Obras de Mampostería y Hormigón. Herrería, Renovación de Frentes, Trabajos de Vía y Complementarios y Provisión de Agua en la Ampliación del Edificio Nº 1.036 sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15.30 horas del 26|6|59. — Presupuesto Oficial m$n. 9.000.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.12.084-v.10|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|3|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privada G.1803: Alambre tejido y liso, pliego s|cargo, ap. 22|6, 11 hs. — Privada G.1804: Género liencillo, pliego m$n. 10, ap. 22|6, 12 hs. — Pública G.1805: Aceros calidad común, pliego m$n. 20 ap. 22|6, 13 hs. — Privada G.1806: Lona de algodón, pliego m$n. 10, ap. 23|6, 10 hs. — Pública G.1807: Pinturas, pigmentos, esmaltes y masilla, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 11 hs. — Pública G.1818: Farol eléctrico y puerta para ídem, pliego m$n. 80, ap. 23|6, 12 hs. — Privada F.5775: guías para barra de tracción, pliego m$n. 20, ap. 23|6, 13 hs. — Privada G.1781|A: Barretas especiales, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 10 hs. — Privada F.5657/B: Elásticos de acero, hélicos y laminados, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 11 hs. — Privada G.1653|A: Elásticos de goma, pliego m$n. 30, ap. 24|6, 12 hs. — Pública G.1739/A: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 24|6, 13 hs. — Pública G.1756/A: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 20, ap. 25|6, 10 hs. — Privada G.1758/A. Chavetas comunes, pliego s|cargo, ap. 25|6, 11 hs. — Privada F.5754|A: Palancas de avance y tapones fusibles de acero, pliego m$n. 40, ap. 25|6, 12 hs. — Pública F.5703/A: Elásticos de acero, laminados, pliego m$n. 30, ap. 25|6, 13 hs. — Privada G. 1819: Canastos de palo y fibra, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 10 hs. — Pública G. 1820: Papel de imprimir, secante, cartulina, etc., pliego m$n. 10, ap. 26|6, 11 hs. — Pública G.1821: Tuercas y contratuercas de acero, pliego m$n. 10, ap. 26|6 12 hs. — Pública G.1822: Chapas de acero dulce galvanizado, pliego m$n. 10, ap. 26|6, 13 hs. — Pública G.1823: Acero especial, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 10 hs. — Privada F.5776: Espigas de acero inoxidable, pliego m$n. 10, ap. 29|6, 11 hs. — Privada F.5777: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 20, ap. 29|6, 12 hs. — Privada F.5778: Enganche central y suspensión, pliego m$n. 40, ap. 29|6, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.5|6-Nº L.12.167-v.10|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 465, lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 933-A.M.R. 1|4508|59. — 180.000 kgs. de acero elástico en planchuelas, 16|6|59, 11 horas.

Nº 934-A.M.R. 1|4597|59. — 50.000 toneladas de piedra para balasto, 16|6|59, 15 horas.

Nº 935-A.M.R. 1|4636|59. — 400.000 ladrillos refractarios, 16|6|59, 16 horas.

Nº 936-A.M.R. 1|4552|59. — 455.550 bulones para vía, 17|6|59, 10 horas.

Nº 937-A.M.R. 1|4201|59. — 1.000 elásticos semi-elípticos y 1.000 superiores, para vagones, 17|6|59, 11 horas.

Nº 938-A.M.R. 1|4421|59. — 1.150 ganchos centrales con tuercas, para vagones, 17|6|59, 15 horas.

Nº 939-A.M.R. 1|4453|59. — 80.000 kgs. de perfiles de acero ángulo igual, 17|6|59, 16 horas.

Nº 940-A.M.R. 1|4076|59. — Accesorios para vagones: 2.000 barras de empuje de freno, 2.000 guías para levas, 6.000 soportes, 8.000 suspensores y 4.000 levas de freno, 18|6|59, 10 horas.

Nº 941-A.M.R. 1|4853|59. — 40.000 kgs. de ferromanganeso, 18|6|59, 11 horas

Nº 942-A.M.R. 1|4581|59. — 3.430 caños de acero estirados del sólido, para alta presión, 18|6|59, 15 horas.

Nº 943-A.M.G. 2|4574|59. — 199.300 kgs. de chapas de acero acanaladas cincadas, 18|6|59, 16 horas.

Nº 944-A.M.G. 2|4558|59. — 150.000 litros de pintura preparada sin plomo, gris oscuro, para vagones 19|6|59, 10 horas.

e.26|5-Nº L-12.036-v.6|6|59

Lic. Pública Nº 956 vence 30|6|59, a las 16 hs. — Construcción edificio para vestuarios y comedor. Planta de Impregnación. Villa Constitución. Consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Capital Federal, y Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 480.

e.19|6-Nº L.12.099-v.11|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 11|59
Licitaciones Públicas

15 junio 1959 - 10 hs.: Sarga gris OC. 58|59 Ax. 8. — 16 junio 1959 - 12 hs.: Percalina negra y gris OC. 58|59 Ax. 32. — 17 junio 1959 - 15 hs.: Guantes de cuero OC. 58|59 Ax. 12. — 19 junio 1959 - 10 hs.: Cabriadas para techos OC. 57|59 Ax. 2. — 29 junio 1959 - 10 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 8. — 29 junio 1959 - 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|59 Ax. 4. — 29 junio 1959 - 15 hs.: Bisagras OC. 33|59 Ax. 6. — 29 junio 1959 - 16 hs.: Confección ambos fajina OC. 58|59 Ax. 15. — 1º julio 1959 - 10 hs.: Chapas lisas y onduladas de hº gº OC. 19|59 Ax. 1. — 1º julio 1959 - 12 hs.: Tricotas de lana OC. 58|59 Ax. 14. — 1º julio 1959 - 15 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 7. — 3 julio 1959 - 12 hs.: Borceguíes para nieve OC. 58|59 Ax. 13. — 3 julio 1959 - 14 hs.: Barnices varios OC. 5|59 Ax. 3. — 3 julio 1959 - 15 hs.: Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 2. — 10 julio 1959 - 14 hs.: Sarga y paño azul y gris OC. 58|59 Ax. 26. — 14 julio 1959 - 12 hs.: Tela impermeable OC. 58|59 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.30|5-Nº L.12.081-v.10|6|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Descarga de carbón de piedra y coke en Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte.: M.59|134. — Apertura 11|6|59, 11 horas. — Pliego $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs., (a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y 14 a 17 hs.).

e.27|5-Nº L.12.044-v.8|6|59

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 34.958|58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.

e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Licitación Pública M.59/148-V.

Apertura 29|5|59 - 14 horas. — Venta de: "Estructuras Metálicas". — Se posterga la apertura para el día 17|6|59, a las 15 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.166-v.10|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento de Suministros
Expediente M. 59|129

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cilindros de Freno a Vacío. Apert.: 15|6.59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13.30 a 17 horas, hasta el 29|5 próximo y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.26|5-Nº L-12.024 v.6|6|59

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.

e.22|5-Nº L-11.992-v.8|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 26 de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 11.400 ambos de brin sanforizado, colores azul y kaki y 50 pantalones de la misma calidad color azul. — Retiro de Pliegos en la dirección nombrada al precio de veinte pesos moneda nacional (20 m$n).

e.30|5-Nº L.12.080-v.10|6|59